



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 2 del ejercicio 2025*

El expediente 2/2025 de modificación presupuestaria de la Ayuntamiento de Quintanavides para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 20 de noviembre de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.500,00
6.	Inversiones reales	<u>26.596,00</u>
	Total aumentos	30.996,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	<u>30.996,00</u>
	Total aumentos	30.996,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanavides, a 12 de diciembre de 2025.

La alcaldesa-presidenta,  
Inés Lázaro Rueda